



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Scotiabank Colpatria S.A.
Demandado:	José Ricardo Castro Bernal
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2020 00121 00
Decisión:	Niega cesión de crédito

1. Respecto a la cesión adjuntada, al examinar de manera detallada el documento, el despacho observa que al interior del mismo se suscribe que se ceden los derechos que ostenta la sociedad demandante en contra del señor José Oswaldo Hernández, quien no es parte demandada en el presente asunto, por lo que no es posible acceder a la solicitud arrimada, al no encontrarse debidamente determinados los sujetos y obligaciones objeto de cesión.

Por lo anterior, se **NIEGA** la solicitud de reconocimiento de la cesión, conforme lo motivado, siendo menester que la parte interesada allegue documento en el cual identifique de manera correcta las partes del proceso y las obligaciones que se están cediendo a favor de PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - ADAMANTINE NPL.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-Firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N°049.

Bogotá, 18 de abril de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

**Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e0084e1dbfcfcf5600b33dc32221e958e9f8deb8bd315397a2c5aa367772844**

Documento generado en 08/04/2022 11:04:29 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**